



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

20 de Marzo de 1992

Núm. 28

INDICE

PROYECTOS DE LEY

Pág.

PL-3

DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

191

PROYECTOS DE LEY

PL-3

DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social: plazo de enmiendas al articulado.

P R E S I D E N C I A

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el día 18 de marzo de 1992, y habiéndose efectuado por el Gobierno petición de trámite por procedimiento de urgencia; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en los artículos 93. y 94. del citado Reglamento, se acuerda la tramitación del citado Proyecto de Ley por procedimiento de urgencia, quedando fijada la duración de los plazos en la mitad de la establecida con carácter ordinario, su envío a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 25, de fecha 13 de marzo de 1992).